

**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

SG-RES-2026-006

## RESOLUCIÓN No. 006

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

**EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**, o quien haga sus veces, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 de 19 de enero de 2026 se declaró la vacancia definitiva del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, adscrito al área funcional Unidad Financiera – Pagaduría.

Que el empleo de Profesional Universitario; Código 219, Grado 02, se encuentra debidamente creado y previsto en la planta de personal de la Asamblea Departamental de Córdoba, cuenta con manual específico de funciones y competencias laborales vigente, y su provisión resulta necesaria para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de las actividades administrativas y financieras de la Corporación, en especial las relacionadas con la Unidad Financiera – Pagaduría.

Que el señor Aníbal José Galván Llorente, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.027.828, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar al señor Aníbal José Galván Llorente, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.027.828, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de libre nombramiento y remoción, adscrito al área funcional Unidad Financiera – Pagaduría de la Asamblea Departamental de Córdoba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El servidor público nombrado devengará una asignación básica mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$6.225.348 M/CTE), correspondiente al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, conforme a la escala salarial vigente, más los emolumentos y prestaciones sociales de ley a que haya lugar.


**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento surtirá efectos a partir de la toma de posesión del cargo y ordenar a la Secretaría General, como Jefe de Personal, adelantar los trámites de posesión y registro correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 19 días del mes de enero de 2026.

  
**GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO**  
Presidente  
Asamblea Departamental de Córdoba

Proyectó:  Ángela Beatriz Tobison Hawasly.

Revisó: William Quintero



Asamblea de Córdoba. NIT. 812000941-1  
Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba  
Correo Electrónico: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co)  
[www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)